



Unidad
de Acceso
a la Información

No. Control Interno.- CM/UAI/SOL/021/2018
Número de Folio.-00519818

CUENTA: Mediante el sistema INFOMEX-TABASCO, se tuvo al solicitante **JOSE TRINIDAD CASTELLANOS CORDOVA** presentó solicitud de información con número de folio **00519818** el día trece de abril del año dos mil dieciocho a las 11:18 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste-----

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO.- VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: La cuenta que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO: Via electrónica se tuvo al solicitante **JOSE TRINIDAD CASTELLANOS CORDOVA** presentando solicitud de acceso de información bajo el siguiente tenor:

QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LA NOMINA DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DEL ISR APLICADO A LOS BONOS DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DÍA DE LAS MADRES, Y DÍA DEL PADRE APLICADOS A LOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO EN EL AÑO 2017 (SIC)

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
DEPENDENCIA: CEMATAB. MOTIVO: NO SE NOS PROPORCIONÓ RECIBO DE DICHA DEVOLUCIÓN.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



Unidad
de Acceso
a la Información

Por lo anteriormente expuesto se ordena proporcionar al interesado el Oficio Número CM-DA-147/2018, signado por el Lic. José Ramón Calzada Falcón, Director de Administración de esta Central de Maquinaria de Tabasco por medio del cual proporciona dar respuesta a la solicitud de información motivo del presente acuerdo, y que a la letra dice:

“Por medio del presente y en relación al oficio No. CM/SAJ-105/2018 de fecha 13 de abril de 2018 en donde se solicita información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. folio 00519818 de fecha 13 de abril de 2018 por la persona que ostenta llamarse JOSE TRINIDAD CASTELLANOS CORDOVA referente a copia de la nómina de devolución de impuestos del ISR aplicado a los bonos del Día del Servidor Público, Día de la Madre y Día del Padre, **informo a Usted, que en esta Central de Maquinaria no se efectuó ninguna devolución de impuesto de ISR en el año 2017**”.

TERCERO: En atención al artículo 6 de la Ley en materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentre, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprenden el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

Criterio/009-10

Las Dependencias y Entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para entender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentren, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.*

Expedientes:



Unidad
de Acceso
a la Información

0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A de C. V. - María
Maryán Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard
Mariscal
5160/09 Secretaria de Hacienda y Crédito Público - Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO: Notifíquese al solicitante en el Sistema Infomex, dentro del plazo legal, y se le comunica que lo actuado en el presente expediente también se encuentra a su disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Acceso a la Información, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta y en su caso, entrega de la misma, una vez que haya cubierto los derechos correspondientes, de acuerdo a la modalidad elegida para ello.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de esta Dependencia, en el apartado de Estrados electrónicos para los efectos correspondientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO: Comuníquese al solicitante que de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante Legal, Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o por Sistema Infomex, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEPTIMO: Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Diocina del Carmen Ramos Pérez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Central de Maquinaria de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Av. Cobre S/N, Lote 2, Mza. 3, Col. Col. Industrial, C.P. 86010
(993) 2-68-40-51, 2-68-40-32 y 2-68-40-33
Villahermosa, Tabasco, México
www.tabasco.gob.mx



UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS Y ACCESO
A LA INFORMACION



CMT
Central de
Maquinaria
de Tabasco

Lic. José Ramón
Calzada Falcón
Director de
Administración

Villahermosa, Tabasco., a 18 de abril del año 2018

OFICIO N° CM-DA-147/2018
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

LIC. DIOCINA DEL C. RAMOS PEREZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE.

Por medio del presente y en relación al oficio No. CM/SAJ- 105/2018 de fecha 13 de abril de 2018 en donde se solicita información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. de folio 00519818 de fecha 13 de abril de 2018 por la persona que ostenta llamarse JOSE TRINIDAD CASTELLANOS CORDOVA referente a copia de la nómina de devolución de impuestos del ISR aplicado a los bonos del Día del Servidor Público, Día de las Madres y Día del Padre, informo a Usted, que en esta Central de Maquinaria no se efectuó ninguna devolución de impuesto de ISR en el año 2017.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



**DIRECCION DE
ADMINISTRACION**

C.c.p.- Lic. Julio César Vidal Pérez.- Director General de la CEMATAB.- Para su conocimiento.
C.c.p.- ARCHIVO/CONSECUTIVO.
LICJRCFtvf*

Av. del Cobre S/N, Lote 2 Mza 3, Cd. Industrial, C.P. 86010
Villahermosa, Tabasco, México
Tel. (993) 140 76 25
<http://cematab.sotop.tabasco.gob.mx/>



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco"